



RESOLUCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A RUMANÍA CONSISTENTES EN LA PUESTA A SU DISPOSICIÓN DE OCHO BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN "CURSO DE LENGUA ESPAÑOLA", PARA OCHO FUNCIONARIOS POLICIALES DE ESE PAÍS, EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN POLICIAL EN MATERIA DE FORMACION DE LOS INTEGRANTES DE LOS CUERPOS POLICIALES DE OTROS ESTADOS, AL AMPARO DEL REAL DECRETO 732/2007, DE 8 DE JUNIO.

Vista la Memoria de la Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería, en la que se pone de manifiesto la relevancia de la cooperación policial con Organismos Internacionales así como instituciones policiales y estructuras de seguridad de otros Estados, en el marco de la política del Gobierno para la cooperación internacional.

Teniendo en cuenta que el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, viene coordinando actuaciones de cooperación operativa con los Cuerpos Policiales de otros países en materia de seguridad, así como programas de fortalecimiento institucional, formación de sus integrantes y mejora de sus medios materiales, al constituir las fuerzas y cuerpos policiales instituciones que garantizan la defensa y los derechos humanos, así como la protección de la seguridad ciudadana, posibilitando la estabilidad democrática que hace posible el progreso, desarrollo y la paz social.

Así mismo, teniendo en cuenta los intereses estratégicos que el Ministerio del Interior tiene en este ámbito, siguiendo los criterios establecidos por la Ley 23/1998, que determina la política española de cooperación internacional para el desarrollo y que señala como prioridades geográficas los países Iberoamericanos como área fundamental de cooperación, además de los países árabes del Norte de África y Oriente medio, así como aquellos otros con los que España mantenga especiales vínculos de carácter histórico o cultural.

En virtud de la aplicación de Convenios específicos con algunos países en materia de seguridad y de lucha contra la delincuencia, y Convenios de Cooperación Científica y Técnica con los países destinatarios de las ayudas.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto 732/2007 de 8 de junio por el que se establecen las normas especiales sobre ayudas en el marco de la cooperación policial internacional, y visto el informe favorable del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación a que se refieren los Artículos 2.4 y 5.3 de dicho Real Decreto, en el que se muestra la conformidad de la mencionada Memoria,

RESUELVO

1.- La concesión de una ayuda a Rumanía, consistente en la puesta a su disposición de ocho (8) becas para la realización de un **"CURSO DE LENGUA ESPAÑOLA"** para ocho funcionarios policiales que serán designados por el Ministerio del Interior de Rumanía con anterioridad a la realización del curso, por importe de MIL SESENTA Y CUATRO (1.064€) EUROS, que será sufragado con cargo a la aplicación presupuestaria 16.02.132.A.494-02 "cooperación internacional: formación". El Curso que será impartido en el Instituto Cervantes de Bucarest



(Rumanía); comenzará a partir de la aprobación del gasto y tendrá una duración de setenta días durante el presente año 2.018.

Dicha ayuda está orientada a facilitar la incorporación posterior de los funcionarios asistentes al curso a actividades de cooperación policial que se desarrollan en nuestro país.

2.- La contratación de las becas de asistencia al curso se llevará a cabo por el Ministerio del Interior de España por el procedimiento que resulte de aplicación de conformidad con la vigente legislación española sobre contratos de las Administraciones Públicas, financiándose el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 16.02.132.A.494-02 "cooperación internacional: formación", en la que existe crédito adecuado y suficiente.

3.- Por la especial naturaleza de las ayudas objeto de la presente Resolución, las personas físicas beneficiarias de las mismas quedan exceptuadas de los requisitos a que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4.- Las presentes ayudas no serán susceptibles de publicación atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2 del Real Decreto 732/2007, de 8 de junio, por el que se establecen las normas especiales sobre ayudas en el ámbito de la cooperación policial internacional, en relación con lo establecido en la disposición adicional 18ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.- En cualquier caso, a mayor abundamiento de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las presentes ayudas no serán publicadas, toda vez que la publicación de los datos de los beneficiarios pudiera ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, a la intimidad personal o familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

6.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 732/2007 de 8 de junio, la justificación de las ayudas abonadas se realizará a la finalización del curso, mediante la aportación de certificación acreditativa de su realización, con indicación de los nombres de los funcionarios policiales que han asistido al mismo, certificación de conformidad por parte de la Subdirección General de Cooperación Policial Internacional de la Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería y la documentación justificativa.

Intervenido y conforme

Madrid, 03 OCT. 2018

EL INTERVENTOR DELEGADO

José María Morano Solís



EL MINISTRO

Edo.: Fernando Grande-Marlaska Gómez



RELACIÓN DE ALUMNOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE RUMANÍA QUE
ASISTIRÁN AL CURSO DE LENGUA ESPAÑOLA.

	Nombre y apellidos	Institución
1	COMAN NUSA ✓	DGAESRI, MI ✓
2	FLOARES MARIA ✓	Inspectorado General Policía Nacional ✓
3	IONICA LIVIU ✓	Inspectorado General Policía Nacional ✓
4	DAN CARMEN ✓	Inspectorado General Policía Nacional ✓
5	POTOMIAN CRISTINA ✓	Inspectorado General Gendarmería ✓
6	SLABU IRINA ✓	Dirección de Recursos Humanos, MI ✓
7	BOICU ALINA ✓	Dirección de Recursos Humanos, MI ✓
8	MARDARE ALINA ✓	Dirección de Recursos Humanos, MI ✓

